



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

52914

2007 /10 /001/0 /552

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 JUL. 2007

VISTO: el Contrato de Comodato celebrado el 18 de mayo de 2007 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho documento el Ministerio de Transporte y Obras Públicas cede con carácter precario y revocable a la referida Comuna, el predio empadronado con el número 1503 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones Localidad Catastral Las Piedras con una superficie de 5 hectáreas 5042 metros 64 decímetros.-----

II) Que la citada Comuna proyecta realizar en el citado predio un Centro Deportivo tendiente a brindar servicios sociales en apoyo de la educación física y recreativa en dicha zona, implicando por consiguiente para las partes involucradas una serie de obligaciones que surgen de la cláusula QUINTO del documento de referencia.-----

CONSIDERANDO: que dicho comodato se suscribió ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33, Numeral 3), Literal A) del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

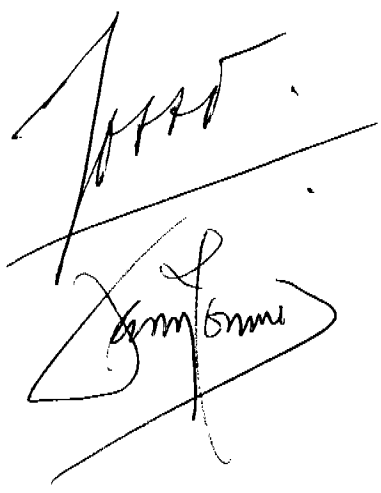
R E S U E L V E:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Contrato de Comodato celebrado el 18 de mayo de 2007 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia

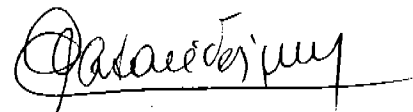
4
9

Municipal de Canelones, con el objeto enunciado en el preámbulo de la presente resolución.-----

2°.- Comuníquese y tome nota el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Topografía de dicha Secretaría de Estado.-----



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or execution of the resolution.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República